

Detalles del Remate

Campo Desocupado 10 Has. en Gral. Rodriguez

Información Principal

Tipo de Propiedad	Campo / Lote / Terreno
Precio de Venta	U\$S 107.500,00
Dirección	Circunscripción: V, Parcela: 991- x, designación s/ plano 46-10-2008
Localidad	Gral. Rodriguez
Partido	Gral. Rodriguez
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vendido
Fecha del Remate	February 19, 2024
Hora de Inicio	07:45
Hora de Finalización	02:18
Lugar del Remate	Salon de Remates del Poder Judicial
Dirección	Jean Jaures 545
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Circunscripción: V, Parcela: 991- x, designación s/ plano 46-10-2008, Gral. Rodriguez, Gral. Rodriguez, Buenos Aires
Bases del Remate	26 Dec 14:43: U\$S 161.250,00

Datos del Juicio

Juzgado	Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial
Número	30 sec 59
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Actor	NEOTEL SRL
Demandado	HOPE FUNDS S.A.
Tipo de Juicio	s/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL

Expediente	3995/2017/8
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	December 26, 2023

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	19/02/2024 07:45
Lugar:	Salon de Remates del Poder Judicial
Dirección:	Jean Jaures 545
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Condiciones:	seña 30%, comisión 3%, Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% y Sellado
Exhibiciones:	05/02/2024 - de 07:00hs. a 09:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	MAIDA, Roberto Alfredo
Teléfonos	Laboral 1: 113446-2636
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Nombre	MAIDA, Roberto Alfredo
Teléfonos	Laboral 1: 113446-2636
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Nombre	MAIDA, Roberto Alfredo
Teléfonos	Laboral 1: 113446-2636
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Edicto

El Juzgado Nacional de 1º Instancia Comercial Nº 30, a cargo de Sebastián Sánchez Cannavo, Secretaría Nº 59 a mi cargo, sito en Montevideo 5 46, 6º, CABA, comunica por un día en el expediente "Incidente Nº 8 - INCIDENTISTA: NEOTEL SRL FALLIDO: HOPE FUNDS S.A. s/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL" (COM 3995/2017/8) que el Martillero Público Roberto Alfredo MAIDA, CUIT 20-11385251-9, rematará el 19 de febrero de 2024 a las 10:45 hs. y retasa a las 11 :15 hs. en la calle Jean Jaurés 545 de CABA, al contado y al mejor postor, una fracción de campo de propiedad de la fallida Hope Funds SA (CUIT 33-70887497-9) con matrícula 89170, ubicado en el Partido de General Rodríguez (46) de la Provincia de Buenos Aires, Circunscripción: V, Parcela: 991- x, designación s/ plano 46-10-2008, superficie: 10 Has, 32 As, 27 Cas, 48 Dm2. El bien se encuentra desocupado. Base U\$S 161.250 y en caso de falta de postores a la media hora del comienzo del remate Base: U\$S 107.500.- Se deja expresa constancia que el comprador deberá abonar el precio

ofertado -inclusive la seña- en billete dólar estadounidense. El comprador deberá en el acto de la subasta: (i) pagar el 30% del valor de venta en concepto de seña, el 3% por comisión y el 0,25% por arancel sobre el precio de venta (Acordadas 10/99 y 24/00, pto. 7, CSJN) como también el IVA si correspondiera; y (ii) constituir domicilio en la jurisdicción de la Capital Federal (art. 579 CPCCN) bajo el apercibimiento que prevé el art. 41 CPCCN. El saldo restante del precio deberá depositarlo dentro de los 10 días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN, aun cuando se hubiere planteado alguna objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, la cesión del boleto que se extienda, la compra por poder y toda operación que tenga como consecuencia la adquisición definitiva del bien por una persona distinta a la que resultó adquirente en la subasta. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 de la LCQ y el art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta 2 días antes de la fecha de la subasta, las que serán abiertas en la audiencia que a tal fin se celebrará el día inmediato anterior al del remate a las 12:00 horas en el Tribunal. Estarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que irrogue la transferencia del dominio a su nombre –incluso si se optase por registrar el inmueble a través de escritura pública-. En el supuesto de que existan deudas por expensas y los fondos obtenidos sean insuficientes para hacer frente a ellas, quedará a cargo del comprador dicho excedente -conf. arts. 8, 17 y 18 Ley 13.512-. Las deudas en concepto de servicios, impuestos, tasas y contribuciones sobre el inmueble originadas luego de la toma de posesión del inmueble se encontrarán a cargo del comprador en subasta -las anteriores deberán verificarse o denunciarse en los términos del art. 240 LCQ-. El comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los 20 días posteriores a que quede firme el auto de aprobación de la su basta. Exhibición: 05/02/2024 de 10 a 12 hs. Para concurrir al rema te el público deberá inscribirse previamente en el sitio web www.csjn.gov.ar, ingresando al link Oficina de Subastas– Trámites: turnos registro y deberá presentarse en el día, la hora y el lugar asignado, con el formulario que indica el sitio aludido. Se deja constancia que la publicación se ordenó sin previo pago (art. 273,8 LCQ). Buenos Aires, 19 de diciembre de 2023. SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ Juez - JUAN MARTÍN ARECHA Secretario

e. 26/12/2023 N° 105362/23 v. 26/12/2023